



05/11

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.

ALCALDESA – PRESIDENTA

D^a Antonia Claros Atencia. IULVCA

CONCEJALES

D. Teodoro Ruiz Hinojosa. IULVCA

D. José Luís Pérez Moreno. IULVCA

D^a Francisca Bellido Pérez. IULVCA

D. Jacinto Medina Nieto. IULVCA

D. José Pérez García. PSA

D. José Baena Ávila. PSA

D. Manuel Palomas Jurado. PIU

D. Alfonso Antonio Márquez Soto. PIU

D. Manuel Martín Godoy. PP

D. Francisco Muñoz Rico. PSOE

D^a M^a Estrella Tomé Rico. PSOE

D^a Rocío Ariza Romero. PSOE

D. Juan Manuel Cortés Mancebón. PSOE

D^a Purificación Guerra Atencia. PSOE

D^a Encarnación Gutiérrez Mesa.

SECRETARIO

D. Francisco Moreno Santos

En la Villa de Torrox, Provincia de Málaga, a veintinueve de Abril del año dos mil once, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto se reunieron los Sres. Concejales que anteriormente se expresan, que forman el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria.

Faltó previa justificación el Concejel D. Manuel Guerra Torres.

Siendo las 11'30 horas por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se declaró abierta la sesión y, seguidamente, se pasó a examinar los puntos que constituyen el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTORIA.-

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESION ANTERIOR. (Ordinaria 31-03-2011).-

En este punto interviene la Concejala D^a Rocío Ariza para pedir se rectifique el acta en el punto duodécimo, segunda intervención suya en el sentido de que cuando hace referencia al acta de arqueo del año en que entró el nuevo gobierno, debe contenerse que citó la existencia de un saldo positivo de unos nueve millones seiscientos mil euros y hoy según la liquidación del ejercicio 2010, lo poco que quedaba no gastado eran las existencias de los fondos del Plan Proteja y del Estatal.



Tras esta aclaración el acta correspondiente a la sesión ordinaria de 31-03-2011, es aprobada por los señores Concejales asistentes a la misma.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACION, SI PROCEDE, RECTIFICACION ANUAL DEL INVENTARIO.-

En este punto por el Secretario se procede a dar cuenta del expediente de rectificación del Inventario, correspondiente al ejercicio de 2010, que contiene las altas y bajas que se han producido durante el referido ejercicio en cada uno de los epígrafes correspondientes, así como las relativas al Patrimonio Municipal del suelo, cuyo resumen es el siguiente:

SITUACION A 31/12/2009..... 679.400.065,91

A) INVENTARIO MUNICIPAL

	Altas	Bajas
I. Inmuebles	1.608.375,22	492.444,00
II. Derechos Reales	0,00	0,00
III. Muebles de Carácter Histórico	0,00	0,00
IV. Valores mobiliarios	332.428,61	0,00
V. Derechos de carácter personal	0,00	0,00
VI. Vehículos	12.090,46	0,00
VII. Semovientes	0,00	0,00
VIII. Muebles no comprendidos anteriormente	342.334,21	0,00
IX. Bienes y Derechos revertibles	258.668,54	0,00
X. Propiedades inmateriales	0,00	0,00
TOTALES	2.553.897,04	492.444,00

B) PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO

	Altas	Bajas
I. Inmuebles	203.581,30	8.144.400,00
II. Metálico	0,00	0,00
TOTALES	203.581,30	8.144.400,00



C) TOTAL INVENTARIO Y PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO

- Total Bajas	8.636.844,00
- Total Altas	2.757.478,34
TOTAL	673.520.700,25

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa e informe de Secretaría y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por mayoría de 10 votos a favor, de los Grupos IULVCA, PSA, PIU y PP y 6 abstenciones, que corresponden al Grupo PSOE y a la Concejala D^a Encarnación Gutiérrez:

- Aprobar la rectificación del Inventario Municipal de Bienes y Derechos, pertenecientes a este municipio, y la rectificación del Patrimonio Municipal del Suelo, referidos al periodo comprendido entre 1/1/2010 a 31/12/2010.
- Remitir copia íntegra del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN DEFINITIVA EXPEDIENTE DEPURACIÓN SALDO ACREEDORES 2002. PROCEDIMIENTO ORDINARIO 99/2006.-

En este punto por el Secretario se da cuenta del expediente de Depuración de Saldos Acreedores del periodo comprendido entre el 1-1-95 a 1-10-97, recordando que ya fue aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, pero que en virtud de fallo recaído en recurso contencioso nº 99/2006 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de los de Málaga, interpuesto por Sotecal S.C. y Sotecal S.L., fue retrotraído a la fase de información pública y, dada audiencia, mediante notificación en forma legal a favor de las entidades recurrentes. Realizado este trámite y como quiera que dentro del plazo concedido no se ha formulado alegación alguna, el Sr. Concejal propone la aprobación definitiva del expediente.

Tras esto y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Informes de Intervención y Jurídicos que consta en el Expediente y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad la aprobación del referido expediente de prescripción de deudas y depuración de resultas correspondientes al 2002, de deudas del Patronato Municipal de Deportes por importe de 938,90 €, del Patronato Municipal de Turismo por importe de 3.927,11 € y del propio Ayuntamiento por importe de 195.312,46 €, con un total de 200.178,47 €.

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE CESIÓN GRATUITA DE PARCELA 14.1.2 DE LA UE-2 DEL SECTOR URP-3 DEL PGOU DE TORROX A EMPROVIMA SAU PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS PROTEGIDAS.-

Por el Concejal Delegado de Urbanismo y Vivienda D. José Luis Pérez se da cuenta, tras la firma del Convenio General de Cooperación suscrito el pasado dos de Marzo del presente con la empresa Pública Provincial para la Vivienda de Málaga, con objeto de promover la construcción de viviendas protegidas/sociales, del expediente preparado para la cesión gratuita concreta de 6.455,14 m2 pertenecientes a la parcela 14.1.2. de la UE-2 del Sector URP-3 del PGOU de Torrox para la construcción de 32 viviendas protegidas, a cuyo efecto se deberá también suscribir el oportuno Convenio específico de cesión, una vez que se tramite este expediente.



Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo PSOE D. Francisco Muñoz para indicar que la posición de su Grupo es de apoyo a la cesión, aunque estaba esperando que en la introducción efectuada por el Concejal Delegado manifestara el carácter gratuito de la cesión, lo que denota tener una postura contraria a la que en su día se utilizaba, ya que con EMPROVIMA esta Corporación en anteriores Gobiernos ha tenido relación y se firmaron convenios para la construcción de viviendas sociales en la parcela del Colegio Colina del Sol y los que hoy ostentan el Gobierno, pusieron todo tipo de obstáculos, cuestión por la que, aunque apoyan el objetivo de la ejecución de viviendas sociales con la empresa pública citada, no pueden pasar por alto lo ya expuesto, recordando que en la referida parcela del Colegio Colina, este Gobierno impulsó la construcción de un hotel, que aún hoy sigue sin aparecer, pese haberse pagado unos ochenta mil euros para que se dejaran libres los edificios destinados a antiguas viviendas de maestros, cuestiones todas estas que vienen a dar la razón a su Grupo, que en su día defendía la construcción de viviendas protegidas, mientras que quien hoy gobierna viene a realizar lo que entonces no apoyaba, lo que constituye un eslabón más en el continuo fracaso en materia de viviendas protegidas.

El Portavoz del Grupo PIU D. Manuel Palomas replica que su Grupo se opuso a la construcción de viviendas en el solar del Colegio Colina por la existencia de unas construcciones que podían ser perfectamente rehabilitadas para este destino y por la existencia de otros solares que podían ser cedidos perfectamente para tal finalidad.

Asimismo replica el Concejal Delegado D. José Luis Pérez, sorprendiéndose por las palabras del Sr. Muñoz, pues por suerte o por desgracia el conoce la Ley y nunca su Grupo estuvo en contra de la cesión de parcelas para las empresas públicas, que no tienen fines de lucro, sino que todo se liga con la cesión de la parcela de las Palvas, que también fue apoyada por su Grupo para la construcción de 8 viviendas, aunque no estaban de acuerdo con la cesión de la parcela del Colegio Colina, pues como ya ha manifestado el Sr. Palomas, no se estaba de acuerdo en derribar unos edificios, cuya estructura estaba perfectamente, y que podían ser utilizados para albergue o para viviendas protegidas en régimen de alquiler, cuando además existían algunas otras parcelas que sí podían ser cedidas para construcción de nuevas viviendas protegidas, y el Grupo PSOE efectuó una fuerte crítica que ha llevado a tener que efectuar la cesión gratis. Insiste de otra parte en que con la cesión que hoy se propone se van a poder hacer 32 viviendas, ya que la ejecución de 39 implica la inviabilidad del Proyecto, insistiendo además en que el apoyo que en su día se efectuó para dejar libres las viviendas de los maestros, venía y viene fundamentada en que se trata de una zona ideal, donde si se llega a construir algún hotel o instalación similar, va a suponer un importante impulso para el casco antiguo de Torrox, por la posible generación de empleo.

El Portavoz del Grupo PSOE D. Francisco Muñoz duplica que el Concejal Delegado solo tiene palabras y más palabras, aunque podía tener más credibilidad si la rehabilitación manifestada se hubiese hecho, pues esta era su justificación, ya que después de 4 años la justificación no vale y lo único que han hecho es regalar ochenta mil euros para el objetivo del hotel, que tampoco se ha realizado, aclarando además que no ha confundido nada, puesto que ahora apoyan la cesión por tratarse de una empresa pública, con el añadido de que, para evitar males mayores, bien podrían controlar y saber lo que ocurre, pues sobre esta parcela existen dos posturas claras, una es la misma que ahora se defiende y que ha sido el gran fracaso de IULVCA por no haber podido poner en marcha ninguna promoción de viviendas protegidas. De otro lado indica el Sr. Portavoz que esperaba que el Sr. Palomas hubiese clarificado su situación, ya que es el Portavoz del PIU y hoy también es candidato del PP.



Interviene la Sra. Alcaldesa para pedir concreción en el tema pues no hay ningún escrito presentado en este Ayuntamiento en relación a que el Sr. Palomas deje de pertenecer al PIU.

El Portavoz del Grupo PSOE D. Francisco Muñoz continúa y manifiesta que la propuesta actual le parece bien, aunque venga a final de legislatura, pues se hace con una Empresa de prestigio en beneficio del pueblo de Torrox, aunque dude sobre la deducción del número de viviendas, desconociendo como quedará el tema de la piscina que existe, de modo que no se genere problema alguno para la nueva Corporación.

Vuelve a intervenir el Portavoz del PIU D. Manuel Palomas al entender falta de tacto en el Portavoz del Grupo PSOE, ya que el es Concejal nombrado por el pueblo y tiene la representación que este le ha otorgado, no debiendo preocuparse nadie por el Grupo en que esté o por el que vaya a estar en un futuro, aclarando que el actual gobierno no ha podido hacer la rehabilitación de las viviendas del Colina por la mala situación económica actual, amén de la cantidad de obras y proyectos no aprobados que esta Corporación ha tenido que acometer.

El Concejal Delegado D. José Luis Pérez indica que él no estaba confundido en ningún momento y, aunque para las próximas elecciones no estará esto no responde sino solo a su voluntad y a la de su Grupo, si bien lo hace con la cabeza alta y espera que el Sr. Muñoz lo pueda hacer igual. En relación con la rehabilitación de las casas de los maestros, reitera no estuvo de acuerdo con la cesión de los terrenos por existir otros idóneos, aunque sí estaba de acuerdo con que estos fuesen destinados a otros usos como el hotelero, sin perjuicio de que también podían rehabilitarse los edificios para viviendas y, sobre la piscina en la parcela que hoy se cede, recuerda que ha sido segregada y toda la edificabilidad ha quedado en esta, quedando un resto donde se ubica la piscina, sobre lo que habrá que estudiar si se procede al desahucio o algún tipo de concesión, pero que evidentemente es algo que habrá que aclarar, así como en otros sectores de la UE-17 que también tienen problemas.

Resultando que este Ayuntamiento es propietario de la finca 14.1.2 ubicada en la UE-2 del Sector de Planeamiento URP-3 del PGOU de Torrox, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox en el nº de finca 30040 del tomo 1055, libro 362, folio 165, inscripción 1ª, con una superficie de 6.787 m², inscrita también en el inventario municipal de bienes como bien patrimonial perteneciente al Patrimonio Municipal del Suelo.

Resultando que este Ayuntamiento estima la necesidad de cesión gratuita de 6.455,14 m² de la anterior parcela a favor de la Empresa Pública Provincial para la Vivienda de Málaga S.A.U. con destino a la construcción de viviendas protegidas, lo que justifica que esta finalidad redonda en beneficio de los habitantes del término municipal y así se contiene en la memoria redactada al efecto.

Visto los informes de los Servicios Técnicos Municipales, Servicios Jurídicos y de Secretaría General, así como dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo, y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 27 de la Ley 7/99, de 29 de Septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y concordantes de su Reglamento, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de Enero, artículos 75 y 76 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía y 47.2.ñ) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, por unanimidad acuerda:

- Aprobar el inicio del expediente de cesión gratuita a favor de EMPROVIMA SAU para la construcción de viviendas protegidas de 6.455,14 mts² de la finca patrimonial antes descrita.



- Exponer al público el expediente por plazo de 20 días en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y BOP de Málaga.
- Caso de no presentarse reclamaciones, el presente acuerdo se entenderá definitivo, sin perjuicio de lo que se indica en el siguiente apartado.
- Remitir el expediente completo a la Comunidad Autónoma Andaluza, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la legislación vigente, sobre dación de cuentas de las cesiones de bienes patrimoniales.
- Autorizar a la Alcaldía para que proceda a la suscripción del oportuno convenio con EMPROVIMA SAU y a la formalización del oportuno contrato de cesión y su elevación a escritura pública.

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CAMBIO TITULARIDAD CONCESIÓN DE PLAYAS NÚMERO 8 (33 EN EL PLAN DE PLAYAS LOCAL).-

En este punto interviene el Concejal Delegado de Playas para dar cuenta de la instancia presentada por D^a Ana Rico Correas solicitando el cambio de titularidad de la concesión del restaurante fijo de playa El Picadero, concesión nº 8 (33 en el Plan de Playas de la localidad), a favor de la mercantil El Picadero S.C. .

Visto el informe evacuado por el Jefe del Servicio de Contrataciones y dictaminado que ha sido el asunto favorablemente en Comisión Informativa de Hacienda, el Pleno Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Pliego de Condiciones Económico Administrativa que rigió la concesión, acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado.

En estos momentos abandona el salón de sesiones el Concejal D. Teodoro Ruiz, excusando su ausencia por motivos profesionales.

PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BASES REGULADORAS PARA ADMISIÓN SOLICITUDES DEL VIVERO DE EMPRESAS.-

En este punto por el Concejal Delegado de Desarrollo D. José Pérez se da cuenta de las Bases Reguladoras del proceso, como paso previo para la creación de una red de viveros de empresas, habida cuenta de los sondeos realizados para la creación del vivero y la demanda que ha tenido la iniciativa.

A continuación interviene la Concejala del Grupo PSOE D^a Purificación Guerra para indicar la posición de su Grupo a favor de la propuesta, aunque le extraña que esto se presente al final de la legislatura y pregunta si no hay técnicos para realizar el informe jurídico, por la necesidad o no de modificar la Ordenanza, si van a ser naves o despachos y quienes van a ser los destinatarios, pues cree que el procedimiento está inconcluso.

Contesta el Concejal Delegado D. José Pérez que se ha intentado que el proceso fuera gratuito, pero el área económica ha planteado que al menos se cubra los gastos y, por tanto, se hace preciso la aprobación de la Ordenanza Fiscal, aunque se ha tratado de buscar con esta propuesta una fórmula intermedia para, dentro de la legalidad, dar una salida que permita responder a los emprendedores que lo necesiten.

Por parte del Secretario se explica que el punto se contrae a la aprobación de las Bases reguladoras para usos de unas instalaciones municipales, habiéndose emitido el informe por la técnica responsable del área de Desarrollo.

La Concejala del Grupo PSOE D^a Purificación Guerra vuelve a intervenir para manifestar que su Grupo está de acuerdo con el fondo, pero no con las formas, pues las



prisas nunca son buenas y puede ocurrir como ha sucedido con una reciente actuación sobre un Plan de Empleo, pues lo que se ha hecho ha sido utilizar la técnica de copiar y pegar, confundiendo bastantes términos y hablándose de empresas con más de 3 años, por lo que entiende que se deben utilizar algunos criterios, pues la buena intención no basta y se teme y le preocupa que todo quede en papel mojado.

Replica el Concejal Delegado D. José Pérez que él no tiene prisas alguna, sino que quien la tiene son los emprendedores y manifiesta, pese a los defectos que pueda tener la propuesta, que el asunto era traerla a aprobar o dejar que las empresas interesadas se buscaran la vida como pudiesen, optándose por lo primero aún a riesgo de soportar las críticas del Grupo PSOE, aunque entiende que en algo habrá acertado, por cuanto este Grupo ha manifestado su postura de apoyo.

Examinadas las referidas bases y visto el informe jurídico que consta en el Expediente, dictaminado que ha sido el asunto favorablemente por la Comisión Informativa de Desarrollo y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad:

- Aprobar inicialmente las referidas bases, debiendo exponerse al público por plazo de 30 días mediante la publicación de los oportunos anuncios en el BOP de Málaga y tablón de anuncios de la Corporación, entendiéndose definitivamente aprobadas caso de que no se formule alegación alguna.

- Continuar con la tramitación que proceda del expediente.

PUNTO SEPTIMO.- APROBACION, SI PROCEDE, MOCION GRUPO IULVCA SOBRE LA ENERGIA NUCLEAR.-

En este punto interviene el Concejal Delegado de Medioambiente D. Jacinto Medina para dar cuenta de la moción, cuyo texto es el siguiente:

“La tragedia que ha vivido Japón en los últimos días como consecuencia de un terremoto de magnitud 9 y un tsunami de enormes dimensiones ha provocado en este país miles de muertos y enormes pérdidas materiales que sin duda han suscitado la solidaridad de todos/as ciudadanos/as.

Este desastre natural ha provocado, además, graves daños en la central nuclear de Fukushima en la que se han producido varias explosiones y que ha liberado material radiactivo sin que hasta el momento se haya podido controlar definitivamente la situación. También ha sido preciso para otras 11 centrales nucleares ante las dudas sobre los posibles daños que las sucesivas réplicas del terremoto pudieran provocar.

La consecuencia añadida al propio desastre natural por el riesgo de fuga de material radioactivo ha provocado la evacuación de miles de personas y ha puesto en evidencia los problemas de seguridad de la propia central y las consecuencias que un accidente en la misma puede conllevar.

En definitiva lo que ha ocurrido en la central de FUKUSHIMA ha puesto de manifiesto la dificultad para garantizar la seguridad de unas instalaciones como las centrales nucleares (algunas de ellas muy antiguas) cuyos efectos sobre la población en caso de fuga radioactiva son nefastos e incalculables en términos de salud y calidad de vida.

Se ha abierto en definitiva, nuevamente, un debate sobre la seguridad de las centrales nucleares, los riesgos de este tipo de energía, y la oportunidad o no de mantener la generación de energía por este medio en todo el mundo y también en nuestro país.

Hemos asistido en los últimos días a la alarma que ha provocado la situación de la central nuclear de Fukushima en los gobiernos de Europa, que han tomado decisiones para reestudiar la seguridad de la producción energética nuclear y de replantearse o repensarse



sus proyectos en esta materia. A la vez ha sido muy importante el debate abierto sobre esta cuestión en la sociedad civil, en el que la mayoría de la población manifiesta una opinión contraria a este tipo de instalaciones.

En nuestro país este debate también ha surgido en este momento y justo después de que se haya aprobado en el Congreso de los Diputados una iniciativa dirigida a poder ampliar la vida útil de las centrales nucleares más allá de los cuarenta años previstos.

Hoy en nuestro país la producción energética de fuente nuclear supone aproximadamente un 20% del mix energético nacional, una cantidad que puede ser sustituido paulatinamente con el incremento de energía generada por otras vías más limpias como son las energías renovables.

Los problemas de seguridad de las centrales nucleares, los riesgos que conllevan la imposibilidad de garantizar la seguridad absoluta de las mismas, las consecuencias terribles que un posible accidente provocan para la población en radios de acción altísimos, la dificultad de gestión de los residuos nucleares, obligan a nuestro juicio a repensarse la utilización de este tipo de energía y a buscar otras alternativas posibles y viables que nos permitan disponer de la energía que precisamos y a la vez no correr riesgos de difícil control.

Por ello es imprescindible elaborar ya un Plan Energético Nacional en el que se contemplen las necesidades del país, la capacidad de generación de energía y de ahorro, las fuentes posibles y las alternativas a la situación actual.

En este plan energético, a nuestro juicio se debe incluir el cierre paulatino y ordenado de todas las centrales nucleares existentes en nuestro país, cuya producción de energía se debería ir sustituyendo por la generada por otras fuentes más seguras y más limpias como, por ejemplo, potenciando y desarrollando hasta sus máximas posibilidades las energías renovables.

Por todo ello el grupo municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía en el Ayuntamiento de Torrox Propoen que se adopten los siguientes,

ACUERDOS

1º Manifestar nuestra solidaridad con el pueblo de Japón que está sufriendo esta situación tan difícil provocada por el terremoto, el tsunami posterior y los riesgos derivados de una posible fuga radioactiva de la central nuclear de FUJUSHIMA.

2º Exigir al Gobierno de España que no adopte ningún acuerdo de ampliación de la vida útil de las centrales nucleares activas en nuestro país.

3º Decretar el cierre definitivo de la central nuclear de Santa María de Garoña arbitrando un plan urgente de dinamización socioeconómica de la comarca que dé alternativas de empleo a los/as trabajadores/as de la central y mantenga la actividad productiva alternativa de la central.

4º Proceder al cierre cautelar, para someterlas a un riguroso estudio de seguridad, de las centrales nucleares de Almaraz, Ascó y Cofrentes que, aunque entraron en funcionamiento en la década de los 80, tienen tecnología de la década anterior.

5º Exigir al Gobierno de España que ponga en marcha la elaboración de un PLAN ENERGÉTICO NACIONAL con la participación de todas las fuerzas políticas presentes en el Congreso de los Diputados y con la participación activa de la sociedad civil y en especial del movimiento ecologista que ha demostrado un profundo conocimiento de esta problemática y algunas de cuyas propuestas son apoyadas mayoritariamente por la sociedad española.

6º Mostrar nuestra apuesta por la generación de energía eléctrica a través de fuentes limpias y en ese sentido exigir al Gobierno de España que apueste y apoye la



alternativa de las energías renovables para ampliar el porcentaje de generación en el marco del mix energético nacional.

7º Exigir al Gobierno de España que elabore un plan de cierre ordenado y paulatino de todas las centrales en nuestro país, sustituyendo su generación de energía por otras fuentes más limpias y seguras.

8º Declarar a nuestro municipio como "municipio desnuclearizado", manifestando nuestra firme voluntad de no autorizar instalaciones nucleares en nuestro territorio.

9º Instar a aquellos municipios de la provincia de Málaga y la Excmo. Diputación Provincial de Málaga para que sea declarada como "provincia de desnuclearizada"

De la presente Moción se dará traslado:

- Al Sr. Presidente de Gobierno de España
- Al Sr. Ministro de Industria
- A la Sra. Ministra de Medio Ambiente rural y marino.
- A todos los Grupos Parlamentarios del Congreso y el Senado.
- A la Presidencia de la Excmo. Diputación Provincial.
- A la Presidencia de la Junta de Andalucía."

A continuación interviene el Concejal del Grupo PSOE D. José Manuel Cortés e indica que su Grupo se abstendrá, aún estando de acuerdo con algún punto de la Moción, por entender que llega tarde, ya que este tema ha sido debatido y se ha elaborado una propuesta no de Ley en el Congreso Andaluz.

El Concejal Delegado contesta desconocer la proposición aludida, pero entiende que es importante que los políticos de Torrox sean consecuentes sobre el peligro que la energía nuclear supone, por esto la Moción contiene extremos que afectan a nuestro municipio y a los demás municipios de la provincia de Málaga.

Tras esto y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Bienestar Social, el Pleno Municipal acuerda por mayoría de 9 votos a favor de los Grupos IULVCA, PSA, PIU y PP y 6 abstenciones, que corresponden al Grupo PSOE y a la Concejala D^a Encarnación Gutiérrez, aprobar la anterior moción.

En estos momentos se ausenta del Salón el Concejal D. Manuel Palomas.

PUNTO OCTAVO.- APROBACION, SI PROCEDE, PROPUESTA PARA LA APLICACIÓN DE UN USO NO SEXISTA DEL LENGUAJE ADMINISTRATIVO EN EL AYUNTAMIENTO DE TORROX.-

Por parte de la Concejala de la Mujer D^{ña} Francisca Bellido se da cuenta de la propuesta elaborada para aplicación de un uso no sexista del lenguaje administrativo en este Ayuntamiento, que se contraen a lo siguiente:

"JUSTIFICACIÓN SOCIAL.

El lenguaje no es una creación arbitraria de la mente humana, sino un producto social e histórico que influye en nuestra percepción de la realidad. Al transmitir socialmente al ser humano las experiencias acumuladas de generaciones anteriores, el lenguaje condiciona nuestro pensamiento y determina nuestra visión del mundo.

Los prejuicios sexistas que el lenguaje transmite sobre las mujeres son el reflejo del papel social atribuido a éstas durante generaciones. A pesar de que el papel de las mujeres en la sociedad ha experimentado desde principios del siglo pasado, particularmente en las



últimas décadas, profundas transformaciones, los mensajes que el lenguaje sigue transmitiendo sobre ellas refuerzan su papel tradicional y dan una imagen de ellas relacionada con el sexo y no con sus capacidades y aptitudes, intrínsecas a todos los seres humanos.

El Lenguaje, como instrumento de comunicación que es, requiere, para cumplir esta función, adaptarse a las necesidades de quienes las usan, por lo que muestra gran capacidad para modificarse y acompañar la evolución del género del género humano. Pero, a su vez, también, cada lenguaje conforma la realidad en un determinado sentido, nos enseña a ver el mundo.

Vivimos en una sociedad en la que, a pesar de los avances que se están produciendo, se asignan sistema de valores, pautas de comportamiento y roles distintos, con diferente reconocimiento social a mujeres y hombres, impidiendo la igualdad de oportunidades y el pleno desarrollo de las personas independientemente de su sexo. El lenguaje, en tanto que construcción social, refleja esta situación y contribuye a reforzarla, pero también se muestra como un posible instrumento para el cambio.

Cambiar el lenguaje desde la perspectiva de género significa aceptar el desafío de romper con las prácticas sexistas, para crear nueva conciencia, nuevas actitudes y formas de relación entre hombres y mujeres.

JUSTIFICACIÓN NORMATIVA.

1º En los años 80 del siglo veinte los textos promulgados por las instituciones internacionales fueron:

Resolución 14.1 aprobada por la conferencia General de la UNESCO, en su 24ª reunión (1989) y Resolución 109 aprobada por la Conferencia General de la UNESCO, en su 25ª reunión (1989).

Recomendación del Consejo Ministerial Europeo, aprobada el 21 de febrero de 1990, sobre la eliminación del sexismo en el lenguaje, reconociendo en primer lugar, la existencia de obstáculos a la igualdad entre hombres y mujeres y enunciando que el lenguaje es un instrumento esencial en la formación de la identidad social de los individuos.

2º En España:

El Plan de Igualdad de Oportunidades de las mujeres (1988-1989), siguiendo las recomendaciones de la Unión Europea, incluye un capítulo dedicado al "uso del lenguaje administrativo".

La Orden de 22 de marzo de 1995 del Ministerio de Educación y Ciencia adecua la denominación de los títulos oficiales.

Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. En su Título II, Capítulo 1, artículo 11, dice "la implantación de un lenguaje no sexista en el ámbito administrativo y su fomento en la totalidad de las relaciones sociales, culturales y artísticas".

3º En Andalucía:

La Orden conjunta de las Consejerías de Gobernación y Asuntos Sociales, sobre la eliminación del lenguaje sexista en los textos y documentos administrativos (BOJA 126 de 5 de diciembre de 1992).

La Orden conjunta de las Consejerías de Presidencia y Asuntos Sociales, para el cumplimiento del principio de no discriminación por razón de sexo en la información y divulgación de la Junta de Andalucía (BOJA 24 de 6 de marzo de 1993).

Instrucción de la Junta de Andalucía de 16 de marzo de 2005, para evitar un uso sexista del lenguaje en las disposiciones de carácter general con el objetivo de velar por la igualdad entre mujeres y hombres, desde el tratamiento lingüístico en la normativa.



Ley 12/2007 de 26 de noviembre para la promoción de la igualdad de género en su Título I, Capítulo I, artículo 9 dice: "Lenguaje no sexista e imagen pública. La Administración de la Junta de Andalucía garantizará un uso no sexista del lenguaje y un tratamiento igualitario en los contenidos e imágenes que utilicen en el desarrollo de sus políticas".

Dicho todo ello, y sujeto empíricamente en la justicia social y normativa, como Concejala de la Mujer, presento esta PROPUESTA para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal de los siguientes acuerdos:

1º Modificación de documentos:

Revisar y modificar todos los impresos, formularios, etc., usados por el Ayuntamiento para adecuarlos a las normas de lenguaje no sexista.

Utilizar el lenguaje no sexista en todos los documentos que se generen.

2º Incorporar la variable "sexo" en todos los documentos, cuestionarios, solicitudes, pliegos de condiciones, bases de datos, etc. al objeto de poder obtener información segregada por sexos.

3º Incluir a los acuerdos, subvenciones y todos los convenios de colaboración que el Ayuntamiento pueda suscribir la siguiente cláusula:

"La Entidad firmante se compromete a respetar e integrar los enfoques de igualdad de oportunidades y de género en el desarrollo de la actividad".

4º En los aspectos formativos, el gobierno municipal se comprometerá a:

Poner en marcha acciones formativas de lenguaje no sexista dirigidas al personal del Ayuntamiento.

Redactar y aplicar un manual con los mecanismos de los que dispone nuestra lengua para evitar la discriminación de las mujeres en el lenguaje administrativo.

5º Cuidar que la publicidad generada y publicaciones emitidas por el Ayuntamiento estén exentas de sexismo.

6º El gobierno municipal propiciará la creación de una "Comisión de Vigilancia" con el objetivo de analizar, valorar y resolver aquellas cuestiones que se planteen a raíz de la puesta en valor de la eliminación del lenguaje sexista en el Ayuntamiento de Torrox.

Que este acuerdo sea aplicable de forma transversal en todas las áreas, dependencias, servicios, organismos, patronatos, etc. dependientes del Ayuntamiento."

Seguidamente interviene la Concejala D^a Purificación Guerra y manifiesta estar sorprendida por la explicación de la Concejala Delegada del Area de la Mujer, pues cuando se aprobó el primer Plan de Igualdad este tema ya se recogió en el mismo, aunque el Plan se metió en un cajón y los miembros del nuevo gobierno no se molestaron en leerlo, recordando que desde el año 2005 se empezó a trabajar formando a los trabajadores y políticos y a la juventud, mediante la participación de los niños y niñas de los Colegios e Institutos, por lo que lamenta que en un tema tan importante como la Igualdad y el lenguaje no se esté a la altura en este Pleno, donde a las Concejales se les ha injuriado verbalmente, aunque entiende que nunca es tarde, por lo que confía que la siguiente Corporación ponga en marcha este acuerdo, ya que el Gobierno actual ha tenido poca sensibilidad en el uso del lenguaje y anuncia que, pese a todo esto, su Grupo apoyará la propuesta.

La Concejala Delegada D^a Francisca Bellido replica que con el uso del mismo lenguaje que ha hecho la anterior Concejala implica la necesidad de aplicar su propuesta y reconoce que es verdad que en los documentos del ayuntamiento aún no se ha considerado el uso de un lenguaje no sexista, recordando además que el Plan de Igualdad fue aprobado por el Grupo PSOE, pero también por el Grupo de Izquierda Unida, que realizó talleres de



lenguaje en el año 2008 para el personal del Ayuntamiento y los políticos, constituyendo esta la primera actuación que en el tema se realizó en el Ayuntamiento.

Vuelve a intervenir la Concejala D^a Purificación Guerra para recordar que el taller referido quedó planificado y contratado por el anterior Ayuntamiento de su Grupo Político, que fue quien realmente puso los talleres en marcha, aún reconociendo que el primero fue el anteriormente citado.

La Concejala Delegada replica que da pena que se produzca este intercambio de pareceres entre mujeres, pues se tergiversan las cosas, ya que el taller estaría planificado, pero no fue realizado en el gobierno anterior.

En este momento interviene la Sra. Alcaldesa e invita a todos los Concejales a que no entren en este tipo de discusiones, sino que por el contrario continúen todos trabajando en el tema de la Moción.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Mujer y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

PUNTO NOVENO.- OTRAS MOCIONES GRUPOS POLITICOS.-

No hubo.

PUNTO DÉCIMO.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

No hubo.

B) PARTE DE SEGUIMIENTO Y CONTROL.-

1º.- COMUNICACIONES OFICIALES.-

No hubo.

2º - RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

En este punto se dio cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía, de la nº 172 a la nº 229 del presente año.

De lo que el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

3º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

En este punto interviene en primer lugar el Concejel D. Francisco Muñoz para realizar los siguientes ruegos o preguntas:

- En relación con la pregunta efectuada en Pleno anterior sobre la situación de abandono del servicio de Policía Local y medidas adoptadas en los diversos periodos a que se contraía la pregunta, reitera la misma y solicita aclaración sobre si las medidas adoptadas son las contenidas en los Decretos 212 a 220, de los que antes se ha dado cuenta, donde se resuelve, con apercibimiento, en unos casos, archivo de actuaciones en otros, o existen también otras medidas.

- Si ha tenido entrada algún escrito del Seprona reclamando diversos expedientes urbanísticos.

- Si ha llegado al Ayuntamiento alguna orden Judicial para ejecución subsidiaria de una demolición y que medidas se han adoptado.



- En relación con los restos romanos encontrados en la punta del Faro, datados por la Sra. Alcaldesa y el Sr. Concejales de Cultura en el Siglo I d.c., qué elementos han utilizado con rigor técnico para situarlo en esta época o si han sido contrastados los datos con algún aspecto como el Sr. Rodríguez Oliva.

- Como quiera que posiblemente el Pleno del mes de Mayo sea el último de esta Legislatura, si van a traer el Presupuesto para su aprobación o lo van a meter como promesa electoral en sus programas.

A continuación interviene la Concejala D^a Encarnación Gutiérrez para preguntar por el motivo de no estar ejecutándose la obra de arreglos de caminos, para lo que se ha recibido una ayuda de algo más de doscientos mil euros.

El Concejales D. José Luis Pérez aclara que se iniciaron expedientes, que ya están resueltos en relación con la situación de los Policías Locales durante la Feria de Torrox y el Puente del Día de Andalucía, adoptándose además las medidas necesarias para que no se produjeran desequilibrios, si bien pide que en este tema de seguridad no se acuda por los Grupos Políticos a manifestaciones en la prensa, pues la referida seguridad, aunque corresponde en alguna medida a la Policía Local, realmente es competencia de la Guardia Civil, por lo que lo que debe de hacer el Grupo PSOE, que gobierna en el País, es dotar a este Cuerpo de más efectivos. Por otra parte aclara que el escrito del Seprona sobre 3 obras ha llegado al Ayuntamiento, por lo que pueden pedir copia en el servicio de disciplina urbanística, estando seguro de que van a quedar sorprendidos cuando lo lean y a él le ha gustado el tema. Asimismo si el Juzgado exige que el Ayuntamiento actúe en una demolición, no debe de quedar duda de que así se hará.

Seguidamente interviene el Concejales D. José Pérez y expone, en relación con la pregunta de D^a Encarnación Gutiérrez, que no hay nada paralizado y se está solo a la espera de que la Junta de Andalucía autorice al Ayuntamiento para efectuar la contratación. Explica, por otra parte, que actualmente el Consorcio de Caminos está actuando en el Municipio.

El Concejales D. Alfonso Márquez interviene para exponer que el Presupuesto está bastante avanzado, aunque existe alguna dificultad general con los ingresos para poder atender la cantidad de obras y pagos que se han realizado en esta legislatura.

Finalmente interviene la Sra. Alcaldesa para decir que se deben leer bien las cosas, pues en ningún momento ha datado los restos encontrados en el entorno del Faro y cuando se sacaron del mar, previamente habían venido los técnicos de la Delegación Provincial de Cultura de Málaga, todo ello sin perjuicio de lo que pueda contestarles el Concejales de Cultura, por estar ausente en esta parte final del Pleno.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se da por finalizada la sesión, siendo las trece horas de la que se extiende la presente Acta que firma conmigo, el Secretario General, de que Certifico.

Vº Bº
LA ALCALDESA